

N.º	DNI	Apellidos y nombre
63	8.970.236	Tercero Pintado, Fernando.
64	1.181.277	Torres Rebollo, Manuel.
65	5.156.956	Tumia, Yousef Mohamed.
66	33.872.033	Vives Brosa, Joan.
67	809.866	Yáñez Vilas, Miguel.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**5281** *ORDEN de 25 de febrero de 1992 por la que se hace pública la lista de los opositores que han superado las fases de concurso oposición para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en la especialidad de «Cerámica Artística», celebradas en virtud de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Por Orden de 21 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30) se aplazó la presentación de opositores y la realización de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 21 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en la especialidad de «Cerámica Artística», previa interposición del recurso contencioso-administrativo contra la Orden de convocatoria.

Dictada sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid con fecha 17 de abril de 1991, estimatoria del recurso interpuesto contra la Orden de convocatoria, realizadas las pruebas selectivas y a propuesta del Tribunal calificador, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la lista de los aspirantes que han superado las fases del concurso-oposición citado, con indicación de las puntuaciones que les ha correspondido, según anexo a la presente Orden.

Segundo.—Abrir un plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores declarados aprobados en el apartado anterior presenten los documentos enumerados en la base común 8.1 de la Orden de 21 de abril de 1990.

Quienes dentro del plazo fijado no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base común 2 de la citada Orden, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones.

Tercero.—El Ministerio de Educación y Ciencia comunicará a los opositores aprobados el destino al que deberán incorporarse para la realización de las prácticas.

El destino adjudicado tendrá carácter provisional y el definitivo lo obtendrán a través de los concursos de traslados a los que vienen

obligados a participar de acuerdo con la base común 8.7 de la Orden de convocatoria.

Aquellos que, por encontrarse cumpliendo el servicio militar, gestación u otras causas, debidamente justificadas y apreciadas por este Ministerio, necesiten aplazamiento de incorporación deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal y Servicios, Sección de Profesorado de Artes Plásticas, calle Alcalá, número 34, quinta planta, acompañando los documentos justificativos.

Cuarto.—Aquellos opositores que no se incorporen al destino en el plazo señalado en la base común 8.6 de la Orden de convocatoria se considerará que renuncian al concurso-oposición.

Quinto.—Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto.—Contra la presente Orden podrán los interesados formular recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 25 de febrero de 1992.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

### ANEXO

Numero de orden	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento	Puntos
1	Guerra Núñez, Ignacio Esteban	12.363.496	1- 1-1961	13,3600
2	Vegas García, José Carlos	3.430.705	16- 9-1960	12,6600
3	Martín Pérez, José Angel	7.842.941	23- 2-1963	12,4200

**5282** *RESOLUCION de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se corrigen errores de la Resolución de 24 de febrero de 1992, en la que se convocaba concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Organismo.*

Advertidas erratas de transcripción en la Resolución de 24 de febrero de 1992, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo de los Grupos A, B, C y D, vacantes en el Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de marzo, se procede a su corrección.

Base duodécima: Donde dice: «activos ...», debe decir: «actos ...».

Anexo I, puesto de trabajo número 2, apartado de méritos: Donde dice: «Formación en Bibliotecomanía», debe decir: «Formación en Biblioteconomía».

Asimismo, observada la omisión de los anexos II, II/2, II/3 y III, a continuación se procede a la publicación de los mismos.

## ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Ciencia.  
(O.M. \_\_\_\_\_ B.O.E. \_\_\_\_\_).

Numero de Registro de Personal	Cuerpo o Escala	Grupo

## DATOS PERSONALES

Primer apellido			Segundo apellido			Nombre								
Fecha de nacimiento			Se acompaña petición convivencia familiar			D. N. I.			Tfno.contacto (con prefijo)					
Año	Mes	Día	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>											
Domicilio (calle, plaza y número)						Código Postal			Domicilio (nación, provincia, localidad)					

## SITUACION Y DESTINO

Situación administrativa actual:											
Activo <input type="checkbox"/> Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/> Otras: .....											
El destino actual del funcionario en servicio activo, lo ocupa:											
En propiedad <input type="checkbox"/> Con carácter provisional <input type="checkbox"/>											
Ministerio, Organismo Autónomo				Provincia				Localidad			
Denominación del puesto de trabajo que ocupa						Unidad			Nivel C.Destino		
En Comisión de Servicios <input type="checkbox"/>											
Ministerio, Organismo Autónomo				Provincia				Localidad			
Denominación del puesto de trabajo que ocupa						Unidad			Nivel C.Destino		

Lugar, Fecha y Firma

Destinos solicitados por orden de preferencia.

ORDEN PREFEREN.	Nº ORDEN CONVOCAT.	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	LOCALIDAD

En caso necesario deberá utilizarse cuantas hojas sean precisas.

Méritos alegados por el concursante.

Apellidos \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS		MÉRITOS	ESPECIFICACION DE CURSOS DIPLOMAS, PUBLICACIONES, ETC.
ORDEN PREFER.	Nº ORDEN CONVOCAT.		

1. El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enumeración de los méritos no preferentes.
2. Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.
3. Esta especificación no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

A N E X O III

CERTIFICADO DE MERITOS

Don \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes méritos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

Cuerpo o Escala \_\_\_\_\_ N.R.P. \_\_\_\_\_

Administración a la que pertenece (1) \_\_\_\_\_ Titulación Académica (2) \_\_\_\_\_

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

Servicio activo  Servicios especiales  Servicios en CC.AA. Fecha traslado \_\_\_\_\_  Suspensión firma de funciones. Fecha término periodo suspension \_\_\_\_\_

Excedencia voluntaria Art.29.3.Ap. Ley 30/84  Excedencia Artículo 29.4 Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo \_\_\_\_\_  
Fecha cese servicio activo \_\_\_\_\_ Fecha cese servicio activo (3) \_\_\_\_\_

Otras situaciones \_\_\_\_\_

3. DESTINO ACTUAL:

Definitivo (4)  Provisional (5)

a) Ministerio, Secretaría de Estado, Organismo, Dirección Periférica, o Comunidad Autónoma, Corporación Local \_\_\_\_\_

Denominación del puesto \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Fecha toma posesión \_\_\_\_\_ Nivel del puesto \_\_\_\_\_

b) Comisión de Servicios en \_\_\_\_\_ Denominación del puesto \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Fecha toma posesión \_\_\_\_\_ Nivel del puesto \_\_\_\_\_

c) Exceptuado del período de permanencia previsto en el artículo 11.2. del R.D. 28/1990

Por remoción del puesto de trabajo  Por supresión del puesto de trabajo

4. MERITOS (6)

4.1 Grado personal \_\_\_\_\_ Fecha de consolidación (7) \_\_\_\_\_

4.2 Puestos desempeñados excluidos el destino actual (8):

Denominación	Subdirección Gral. o Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D.	Tiempo Años-Meses

4.3 Cursos superados en Centros Oficiales de funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Curso	Centro Oficial

4.4 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local hasta la fecha de publicación de convocatoria:

Admon.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
Total años de Servicio:					

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por \_\_\_\_\_

de fecha \_\_\_\_\_ si no B.O.E. \_\_\_\_\_ (Lugar, fecha firma y sello)

Observaciones al dorso

## OBSERVACIONES (9)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:  
C - Administración del Estado  
A - Autonómica  
L - Local  
S - Seguridad Social
- (2) Solo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a)
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el artículo 272 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero, (BOE del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organismo competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, - certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo, deberá cruzarse por la autoridad que certifica.